

SUCESOS & JUDICIALES

www.nacion.com
 Vanessa Loaiza,
 editora de Sucesos & Judiciales
 vloaiza@nacion.com

→ Abuela condenada a 27 años por tentativa de homicidio calificado y privación de libertad



CRUEL

“ESTA NIÑA LOGRÓ UBICAR TODAS LAS LESIONES, LAS QUEMADURAS DE CIGARRO, EL GOLPE QUE LE DEFORMÓ LA NARIZ (...). DICE QUE ELLA SENTÍA DOLOR CUANDO LE QUEMABAN LOS BRAZOS, LA GOLPEABAN, Y QUE ELLA VEÍA COMER A LOS DEMÁS Y ELLA NO COMÍA, NO LE DABAN DE COMER”.

Mauren Castillo

Jueza

MARZO DEL 2017

Primera alerta

Las autoridades recibieron la primera alerta por este caso el 1.º de marzo del 2017, con una denuncia debido a la cual se envió a personal del PANI a la casa, en Ojo de Agua, un poblado a media hora en carro del centro de Pérez Zeledón.

Los funcionarios notaron signos de violencia contra la menor de edad y la trasladaron al Hospital Escalante Pradilla.

Al día siguiente, un fiscal de la localidad, un trabajador social y un forense visitaron el centro médico para que la víctima les contara lo sucedido. Después de conversar con ella durante dos días, les relató que era agredida por su mamá, su tío y su abuela.

Una vez recibido su testimonio, el Ministerio Público y el OIJ allanaron la vivienda donde vivía y detuvieron a los presuntos agresores.

Luego de la atención médica requerida, la pequeña fue trasladada a un albergue donde dijo sentirse feliz, “porque tenía camita y comida”, recordó la jueza Castillo.

Posteriormente, la niña fue adoptada por otra familia, se-

Tras la lectura del por tanto, Jenny Jiménez pasó a las celdas judiciales. Luego quedaría a las órdenes de Adaptación Social. MARIO CORDERO

Niña torturada comió

Niña torturada comió heces, tierra y jabón 'porque tenía hambre'

► Tío y madre también están señalados, pero causa seguirá en procesos independientes

**Vanessa Loaiza
y Mario Cordero**

Redactora y corresponsal de GN

El testimonio de una pequeña de apenas 4 años, reproducido este viernes por la jueza Mauren Castillo Vargas, fue prueba fundamental para condenar a la abuela de la niña a 27 años de cárcel.

"La niña dijo que la dejaban sin comer, que doña Jenny la golpeaba con un chilillo que trae espinas; que la golpeaba en la espalda, los brazos, la pancita.

"(...) Así lo dice, concretamente, que no le daban de comer, que ella tuvo que comer heces, tierra y jabón, porque tenía hambre".

A las 8:10 a. m. de este viernes, el Tribunal Penal de Pérez Zeledón declaró culpable a Jenny Jiménez Alvarado de los delitos de tentativa de homicidio calificado y privación de libertad en perjuicio de su nieta, quien hoy tiene siete años y vive con su familia adoptiva.

"La declaración de la menor fue acertada, en cuanto ubicó un delito de privación

de libertad y la tentativa de homicidio, en general decía que G (la mamá de la víctima), que L (el tío) y que Jenny (la abuela) eran las personas que la golpeaban", sostuvo la jueza.

El tío y la madre de la menor siguen ligados a la causa, pero su situación se resolverá en procesos judiciales independientes.

Los hechos por los que Jiménez fue juzgada trascendieron en marzo del 2017, cuando la denuncia de otros familiares permitió descubrir los maltratos a los que era sometida la menor en la casa donde vivía, en Ojo de Agua de San Isidro de Pérez Zeledón.

En aquel momento, las autoridades descubrieron que la niña tenía lesiones por quemaduras con cigarrillos y que le pegaban con pedazos de una manguera.

Vejeciones. Además, la obligaban a dormir en un entropiso, entre basura y excrementos de gallinas, perros y otros animales que compartían espacio con ella. Los exámenes médi-

cos y de laboratorio que se le practicaron evidenciaron parásitos, pérdida de pelo y desnutrición, detalló Castillo.

"La niña empezó a enflaquecer al punto de tener un peso mucho menor al de su edad: 12 kilos y medio", cuando podría pesar hasta 20 kilos si hubiese tenido la alimentación adecuada.

"Esta niña logró ubicar todas las lesiones, las quemaduras de cigarro, el golpe que le deformó la nariz y que, hasta los 16 años, se le podrá realizar la cirugía para corregirlo. Dice que ella sentía dolor cuando le quemaban los brazos, la golpeaban y que ella veía comer a los demás y ella no comía, no le daban de comer", agregó la jueza durante la explicación de la sentencia.

Castillo recordó la declaración de la pediatra Jenny López, quien atendió a la niña en el Hospital Escalante Pradilla. La doctora aseguró que, en 35 años de experiencia, "no había visto una menor en esas condiciones de maltrato y crueldad absoluta".

Tras la lectura del por tan-

to, Jenny Jiménez guardó silencio. La mujer, de 47 años descontará prisión preventiva mientras la sentencia queda en firme. Según el Registro Civil, ella es madre de nueve hijos, cinco de ellos menores de edad.

Por eso, la sentencia será comunicada al Patronato Nacional de la Infancia, para que tome las medidas correspondientes.

Reacciones. "Nos queda la satisfacción de haberle dado una respuesta a la menor, que es la víctima y el personaje principal en esta causa. Creo que esto es una demostración de que el sistema hace justicia", dijo fiscal adjunto, Édgar Ramírez.

En tanto, Yolanda Alvarado, prima de la sentenciada, y una de las mujeres que denunció los hechos, cree que se hizo justicia. "Duele, porque cuando se trata de un familiar duele mucho", declaró.

Por aparte. En este debate también estuvo acusado el tío de la víctima, un hombre de apelli-

dijo sentirse feliz, "porque tenía camita y comida", recordó la jueza Castillo.

Posteriormente, la niña fue adoptada por otra familia, según confirmó el PANI.

dos Zúñiga Jiménez, hoy de 20 años.

"Sin embargo, el Tribunal Penal de la zona no lo condenó, ni tampoco lo absolvió, pues se declaró incompetente para resolver el caso y ordenó un testimonio de piezas (un expediente aparte) para que la causa sea conocida por un Juzgado Penal Juvenil", indica un comunicado del Ministerio Público.

La jueza Mauren Castillo explicó que Zúñiga Jiménez cumplió 18 años apenas tres meses antes de que trascendiera la denuncia por maltratos.

Sin embargo, la evaluación forense permite estimar que algunas de las cicatrices por quemaduras son más viejas y que el tío pudo haber cometido los delitos siendo menor.

"La niña relataba que su tío la quemaba. El tribunal no tiene duda que eso es cierto", agregó Castillo, por lo que el caso quedó en manos de la instancia penal juvenil.

Por su parte, la Fiscalía también manifestó que esperará la sentencia integral del caso 17-000294-0219-PE para analizarla y determinar si apela la resolución o no.

La madre de la niña, quien también está señalada por los hechos, es sometida a un proceso aparte, pues padece una condición mental y fue declarada inimputable.

Esto significa que podría recibir una sanción distinta a la cárcel, como el internamiento en un centro para personas con enfermedades mentales. ■